

**DISTRITO ESCOLAR DE KENNEWICK
ACUERDO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES DEL
ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD _____

NOMBRE _____ # DEL ESTUDIANTE _____ ESCUELA _____

DIRECCION _____

PADRES _____

Comprendo que es un privilegio participar en las actividades extracurriculares y co-curriculares del Distrito Escolar de Kennewick. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en obedecer las reglas y regulaciones fijadas por el Distrito Escolar de Kennewick, Washington Interscholastic Activities Association (WIAA), la liga de escuela media /high y las del departamento de actividades extracurriculares y co-curriculares de esta escuela.

REGLAS Y CONDICIONES GENERALES:

- Cualquier “sospecha razonable” debe ser reportada al director/designado que es responsable para mayores acciones.
- Si participa en atletismo, se harán cumplir las reglas y regulaciones de WIAA con respecto a las drogas prescritas de acuerdo con el Artículo 23.30 Estándares de los Estudiantes para la Elegibilidad Inter-escolástica (consultar las reglas de entrenamiento atlético en el Manual del Estudiante).
- Múltiples ofensas son aquellas que ocurren durante el mismo año o durante los grados 6-8 ó 9-12.

1. Para poder ser elegible para participar en atletismo o en una actividad, yo comprendo que en:

<u>HIGH SCHOOL</u>	<u>MIDDLE SCHOOL</u>
◆ Debo aprobar en todo momento cuatro (4) cursos de tiempo completo.	◆ En todo momento debo mantener calificaciones aprobatorias en cinco (5) cursos de tiempo completo.
◆ Debo mantener un mínimo de 2.0 GPA.	◆ Debo comprar una tarjeta del “Associated Student Body” (ASB) y completar todos los requisitos que se necesitan para participar.
◆ Debo cumplir con la asistencia de mi escuela y procedimientos para poder ser elegible para practicar o competir en un evento de ese día.	◆ Debo cumplir con la asistencia de mi escuela y procedimientos para poder ser elegible para practicar o competir en un evento de ese día.
◆ Debo comprar una tarjeta del “Associated Student Body” (ASB) y completar todos los requisitos que se necesitan para participar.	◆ Yo no usare tabaco, alcohol, inhalantes o cualquier otra droga ilegal/ilícita.**
◆ Yo no usare tabaco, alcohol, inhalantes o cualquier otra droga ilegal/ilícita.**	

2. En todas las competencias/presentaciones en las que la escuela proporciona el transporte, yo viajare de ida y vuelta en el transporte de la escuela a menos que mis padres hagan otros arreglos con el entrenador/consejero. Cumpliré completamente con las reglas y regulaciones pertinentes con el transporte en el autobús escolar y con las reglas de conducta en el autobús.
3. Debido a que represento a mi escuela, me doy cuenta que debo de ser un ejemplo de buen ciudadano mientras este en la escuela o en la comunidad. Yo también represento a mi escuela en los viajes, por lo tanto me comportare como un caballero/dama en todo momento. En todas las competencias, competiré con un buen espíritu deportivo.
4. Yo seré personalmente responsable por todo el equipo escolar que se me preste y lo devolveré en buenas condiciones cuando me lo pidan. Los uniformes escolares y el equipo no deben de ser usados como artículos personales de ropa. Yo seré responsable por el costo de reemplazar cualquier equipo que yo haya perdido.

REGLAS ESPECÍFICAS CON RESPECTO AL USO DE QUIMICOS:

YO NO USARE, TENDRE O ENTREGARE, ALCOHOL, DROGAS ILEGALES/ILICITAS, INHALANTES, PARAFERNALIA DE DROGAS O PRODUCTOS DE TABACO EN CUALQUIER FORMA. En adición a los procedimientos y sanciones que aplican a todos los estudiantes del distrito con relación a incidentes involucrando alcohol u otras drogas (consultar el manual del estudiante), las siguientes condiciones aplican a aquellos estudiantes que aceptan el privilegio de representar a sus escuelas.

1. PRIMERA OFENSA

- ◆ El estudiante inmediatamente será inelegible para participar en actividades extracurriculares y co-curriculares en el veinte por ciento (20%) del programa/competencia de esa actividad basado en el más alto nivel de involucramiento en esa actividad. La inelegibilidad del estudiante puede continuar en la siguiente temporada de participación del estudiante.
- ◆ El estudiante renuncia a cualquier premio escolar y/o letras por la temporada de participación.
- ◆ La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

2. SEGUNDA OFENSA

- ◆ El estudiante que vuelva a violar el contrato extracurricular y co-curricular inmediatamente será inelegible para participar por un periodo de un (1) año calendario desde la fecha de la segunda violación.
- ◆ Para poder reinstalar la elegibilidad después del periodo de inelegibilidad, el estudiante se debe reunir con el director o designado para solicitar la aprobación para la reinstalación. El director tendrá la última palabra con respecto a la futura participación del estudiante en el programa de actividades extracurriculares y co-curriculares.
- ◆ El estudiante renuncia a cualquier premio escolar y/o letras por la temporada de participación.
- ◆ La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

3. TERCERA OFENSA

- ◆ El estudiante que viole el contrato de actividad extracurricular y co-curricular por tercera vez, no podrá participar por el resto del tiempo que le quede en su escuela media o high school.
- ◆ La carta de suspensión será puesta permanentemente en el archivo acumulativo del estudiante.

La violación de cualquiera de las condiciones del contrato de la actividad extracurricular y co-curricular será causa para poner en acción los procedimientos disciplinarios del Distrito Escolar de Kennewick. Yo he leído y comprendo el Manual del Estudiante.

Firma del estudiante

Fecha

Firma de los padres

Fecha

Entrenador/Consejero

Fecha

Enmendado: Junio 1995

Enmendado: Agosto 2002